



APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 09-065 de 20 de abril de 2016.
Emanada de la Secretaría de Educación Nacional
Dirección Cra 99 N° 19-72 Tel: 4180549/2671834
Nit 860.506.429-9
Código ICFES 022103 DANE 31127900426

Bogotá, 26 de agosto de 2026

REF.019

De: Rectoría

Para: Padres de Familia

Asunto: PRIMERA SESIÓN DE APROBACIÓN COSTOS EDUCATIVOS 2027

Estimado Padres de familia,

Reciban un cordial saludo de paz y bien para toda su familia.

A través de este comunicado, se informa a todos los padres de familia de los estudiantes los aspectos evaluados en la primera sesión de costos educativos de interés relacionados con la adopción de los costos educativos para el año 2027, costos que deben tener en cuenta al matricular a sus hijos e hijas en el Colegio Santa Teresa de Jesús.

En reunión de consejo directivo el día 26 de agosto del año en curso, se dieron a conocer los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación con relación a los costos académicos, con el fin de llegar a una concertación, sobre lo que serían nuestros costos educativos para el año escolar 2027 con base en la Resolución Número 020309 de 31 de julio 2026 y 021581 del 06 de agosto de 2026, emanada por el Ministerio de Educación Nacional, por la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones por el servicio de educación.

En la reunión del Consejo Directivo se analizó detenidamente cada uno de los factores con base en la resolución y la clasificación emanada por la SED. Dado que el Colegio Santa Teresa de Jesús, cuenta con certificación de Calidad ISO 9001:2015, está clasificado en régimen de Libertad Regulada, cancela el servicio de docencia con base en el escalafón y de acuerdo a la clasificación realizada por el ICFES en cuanto a resultados de Pruebas Saber 11 e Índice Sintético de Calidad Educativa, educación inclusiva, nos faculta para incrementar 11,24 % para el año lectivo 2027 en los Costos Educativos desde grado transición y hasta grado Undécimo de media Académica con relación a la tarifa cobrada en el año y grado anterior 2026.

Según la resolución en su Artículo 5, parágrafo 2. *“...Los establecimientos educativos privados clasificados en el régimen de libertad regulada podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI- autorizado. Para los siguientes grados, el incremento deberá aplicarse sobre la tarifa autorizada para el grado y año anterior...”*

Para grado Jardín de Preescolar por ser el primer grado ofrecido por nuestra institución Educativa, nos faculta para incrementar libremente la tarifa anual; optamos por el incremento del 16,22 % .



**ITEM PARA APROBACIÓN COSTOS EDUCATIVOS
2027**

ACREDITACIÓN	PERMANENCIA	ESCALAFÓN	ED. INCLUSIVA	IPC	TOTAL % INCREMENTO
1	0,5	3,20	0,4	6,14	11,24%

COSTOS EDUCATIVOS 2027

NIVEL	CONCEPTO	T. ANUAL 2026	INCREMENTO/ 2027	T. ANUAL 2027	MATRICULA 2027	PENSION 2026	PENSION 2027	INCREMENTO O PENSION	% INCREMENTO T.
	JARDIN	6.692.418,00	1.085.510,20	7.777.928,20	777.792,82	602.317,68	700.013,54	97.695,86	16,22%
	TRANSICION	6.559.776,00	752.227,78	7.444.645,78	744.465	590.379,85	670.018,12	79.638,27	11,24%
	1°	6.501.334,00	737.318,82	7.297.094,82	729.709	585.120,08	656.738,53	71.618,45	11,24%
PRIMARIA	2°	6.497.336,00	730.749,94	7.232.083,94	723.208	584.760,22	650.887,55	66.127,33	11,24%
	3°	6.497.336,00	730.300,57	7.227.636,57	722.764	584.760,22	650.487,29	65.727,07	11,24%
	4°	6.497.336,00	730.300,57	7.227.636,57	722.764	584.760,22	650.487,29	65.727,07	11,24%
	5°	6.502.309,00	730.300,57	7.227.636,57	722.764	585.207,82	650.487,29	65.279,47	11,24%
SECUNDARIA	6°	6.481.040,00	730.859,53	7.233.168,53	723.317	583.293,58	650.985,17	67.691,59	11,24%
	7°	6.344.282,00	728.468,90	7.209.508,90	720.951	570.985,42	648.855,80	77.870,38	11,24%
	8°	6.268.268,00	713.097,30	7.057.379,30	705.738	564.144,15	635.164,14	71.019,99	11,24%
	9°	6.237.928,00	704.553,32	6.972.821,32	697.282	561.413,55	627.553,92	66.140,37	11,24%
MEDIA	10°	6.221.004,00	701.143,11	6.939.071,11	693.907	559.890,40	624.516,40	64.626,00	11,24%
	11°	6.281.403,00	699.240,85	6.920.244,85	692.024	565.326,24	622.822,04	57.495,80	11,24%

Para otros cobros educativos se le aplica el mismo incremento, así:

CONCEPTO	VALOR 2026	INCREMENTO 2027	VALOR 2027	%
SEGURO ESTUDIANTIL	45.000	5.000	50.000	11,24
Certificado de notas	17.834	2.004	19.838	11,24
Duplicado de actas de grado	20.654	2.322	22.976	11,24
Duplicado de diplomas	88.711	9.971	98.682	11,24
Constancia de estudios	11.733	1.319	13.052	11,24
Derechos de Grado	266.606	29.966	296.572	11,24
Carnet Estudiantil	9.792	1.101	10.893	11,24
Salida Pedagógica y/o convivencia (VOLUNTARIA)	133.537	15.010	148.546	11,24
Taller pedagógico - estudiantes de Grado Undecimo(VOLUNTARIO)	551.636	62.004	613.640	11,24
EXTRACURRICULARES			60.000	



El consejo directivo aprueba los costos educativos para el año 2027.

Aprobación de textos escolares 2027, así:

2027			2026	2027
PREESCOLAR	ATREVETE Y DESCUBRE	SANTILLANA		
	PRESCHOOL FLY HIGHER STUDENT'S BOOK	RICHMOND		\$ 275.000
PRIMARIA	ESTACIÓN LECTORA (CLEE Y PLAN LECTOR 4 LIBROS)	ENLACE	\$ 200.000	\$212.000
	SISTEMA UNO : Inglés y Naturales(Físico)- Matemáticas e Inglés (Digital)	SANTILLANA	\$ 675,000	\$ 732,400
	IA LEER BEEVERSO	B-REEDERS	\$70.000	\$ 74.000
	FRANCÉS 4° Y 5° Jeu de mots	VINCENT VIVES	\$152.000	\$ 164.000
	ROBÓTICA TECPRO	Norma		\$ 122.400
SECUNDARIA	ESTACIÓN LECTORA (CLEE Y PLAN LECTOR 4 LIBROS)	Enlace	\$ 200.000	\$ 212,000
	SISTEMA UNO : Inglés y Francés(Físico)- Matemáticas, Naturales e Inglés (Digital)	Santillana	\$ 657,000	\$712,800
	IA LEER BEEVERSO	B-REEDERS	\$70.000	\$ 74.000
	FRANCÉS 6°A 8° Jeu de mots – Exploits (9°)	VINCENT VIVES	\$152.000	\$ 164.000
	ROBÓTICA TECPRO	NORMA	\$102.000	\$122.400

El consejo directivo en pleno uso de sus facultades aprueba los textos escolares para el año 2027.

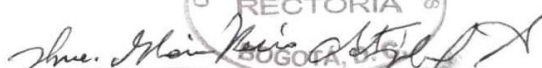


Uniformes año 2027: el consejo directivo valida que para el año 2027 todos los estudiantes incluyendo antiguos y nuevos deberán iniciar el año escolar con el nuevo uniforme que desde el año 2025 fue aprobado por el consejo directivo.

Las sugerencias serán atendidas por escrito en los correos institucionales rectoriacolegio@colsanter.edu.co y/o secretaria@colsanter.edu.co antes del 28 de agosto del 2026.

Agradeciéndoles la atención prestada.

Fraternalmente,


Hna. Gloria Rocio Aristizábal Aristizábal

Rectora